

LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DEL CARMEN EN CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA): NOTAS DE HISTORIA Y ARTE

Salvador HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Doctor en Historia del Arte

Introducción

En el panorama de las advocaciones religiosas del pueblo de Cazalla, una de las más entrañables y de mayor predicamento popular, junto con la de su Patrona Nuestra Señora del Monte, ha sido y es la de la Virgen del Carmen. A pesar de su popularidad, eran escasos los datos que teníamos sobre su historia, reducidos prácticamente a la mención de la primitiva advocación de la ermita -San Ginés- y el establecimiento en ésta de los franciscanos a fines del siglo XV, de donde pasarían al siglo siguiente al convento de San Diego (vulgo los Diezmos), que ocuparon hasta la Desamortización.

Con objeto de paliar este desconocimiento y siguiendo nuestra línea de estudio y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico local, vamos a presentar en este artículo una serie de noticias documentales inéditas, ciertamente dispersas y aisladas en el tiempo, pero que nos pueden servir para trazar una visión panorámica de la historia de la hermandad y ermita del Carmen.

En este sentido, trataremos de aspectos como la llegada de la devoción del Carmen a Cazalla en el siglo XVII, las grandes obras de la ermita en el siglo XVIII –responsables de su actual aspecto–, las Reglas de la Hermandad elaboradas en 1772 y algunas noticias de los siglos XIX y XX, finalizando con el patrimonio artístico de la ermita.

El Hermano Ginés de los Ángeles, promotor de la devoción del Carmen en el siglo XVII

La tradición local de Cazalla, al referirse a la ermita del Carmen, señala que su primitiva advocación era la de San Ginés, patrón de los viticultores. Si se tiene en cuenta la importancia que el cultivo de la vid tenía en la localidad, el culto de este santo se hacía particularmente necesario, lo que llevaría a levantar una ermita en su honor en fecha imprecisa.

Esta primitiva ermita de San Ginés parece que sirvió de sede para el establecimiento de dos fundaciones conventuales. La primera, a cargo de la Orden Jerónima, promovida en 1430 por Fray Lope de Olmedo, perduró unos veinte años, al cabo de los cuales fue abandonada, aunque también se ha apuntado que el lugar elegido por los jerónimos fue el actual emplazamiento de la Cartuja.

La segunda fundación, en 1493, correspondió a los franciscanos, quienes contaban con el apoyo de Doña Teresa Enríquez. En esta ermita estuvieron hasta 1588, en que se trasladaron intramuros de la localidad, al nuevo convento de San Diego¹, antes citado.

La situación de la ermita de San Ginés, en aquella época extramuros de Cazalla, una vez que fue abandonada por los franciscanos, la hacía ser un lugar ideal para practicar la vida eremítica.

Ya desde el siglo XVI en algunas de las numerosas ermitas repartidas por el término municipal se registra la presencia de ermitaños, individuos que optan por retirarse del mundo para seguir una vida ascética y penitente en las escabrosidades de la Sierra.

Esta forma de vida eremítica será controlada por las autoridades eclesiásticas, pues por un lado puede resultar peligrosa espiritualmente, y por otro se daba el caso de que algunos individuos, tomando la devoción como pretexto, vivían pordioseando y engañando, como falsos ermitaños, pidiendo y reclamando limosnas sin objetivo piadoso².

En el caso del Arzobispado de Sevilla, la vida en torno a las ermitas, tanto de los ermitaños como de las hermandades establecidas en ellas, es controlada por el Prior de las Ermitas. Este es un miembro del Cabildo de la Catedral de Sevilla³, que tiene como función el control, la vigilancia y la administración de todas las ermitas de la Archidiócesis, competencias sancionadas legalmente por el Papado.

Por tanto, este Prior puede visitar e inspeccionar periódicamente todas las ermitas del Arzobispado y las cofradías y hermandades establecidas en ellas, nombrando y quitando mayordomos, ermitaños y santeros y tomándoles cuentas de los gastos e ingresos producidos en su gestión⁴. De ahí que pueda decirse que el Prior “manda” en todas las ermitas, gozando en el desempeño de su cargo de bastante autonomía en relación con el resto del Arzobispado de Sevilla.

Para convertirse en ermitaño en la Archidiócesis hispalense había que seguir una serie de trámites burocráticos ante el Prior, quien examinaba al candidato y, si éste reunía las debidas cualidades morales, se le concedía la ermita que había solicitado para su retiro ascético. En el caso de la ermita del Carmen de Cazalla conocemos los nombres de algunos de estos ermitaños.

En 1605 la ermita, todavía bajo la advocación de San Ginés, aparece atendida por el hermano Ginés de los Ángeles⁵. Este, en el mes de marzo de dicho año, solicitó a Don Juan García de Bahamonde, Prior de las Ermitas, su traslado desde dicha ermita a la de

¹ GUADALUPE, Fray Andrés de, O.F.M., *Historia de la Santa Provincia de los Ángeles*, Madrid 1662, pp. 139-140 y 181.

² Voz “Eremitismo”, en AA. VV., *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid 1972, vol. II, p. 803.

³ RUBIO MERINO, Pedro, *Archivo de la Santa y Metropolitana Iglesia Catedral de Sevilla. Inventario General*, vol. I, Fundación Ramón Areces, Madrid 1987, p. 28.

⁴ ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA (en adelante, A.C.S.), sección IX (Fondo Histórico General), legajo 152, expediente 30: *Autos sobre el Priorato de Ermitas* (1649).

⁵ ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA (en adelante, A.G.A.S.), sección II (Gobierno), serie Priorato de Ermitas, legajo 3869, documento nº 21: *Informe del Hermano Ginés, ermitaño de la ermita de San Ginés en la villa de Cazalla* (1605).

Nuestra Señora del Monte para *“vivir con más retiro y soledad”*. Ante esta solicitud, el citado Prior pidió, en el día veintitrés de dicho mes, informes sobre la vida y obra del Hermano Ginés de los Ángeles, compareciendo el día veintisiete ocho testigos:

1) Juan Francisco de Puebla, vecino de Cazalla. Conoce desde hace más de veintidós años a Ginés de los Ángeles, quien antes de tomar los hábitos se llamaba Gaspar Carrillo y sirvió en su juventud como paje en casa de Hernando Carrillo de Saavedra, Caballero Veinticuatro de Sevilla. Después fue escribano, *“acompañándose de gente honrada y virtuosa”*, hasta que se fue de ermitaño a Cazalla.

Cuando se hizo cargo de la ermita de San Ginés, ésta se hallaba muy desprovista de ornamentos sagrados, situación que fue remediando con su buena gestión. Por todo ello y en opinión de este testigo, era muy buen candidato para ser ermitaño de Nuestra Señora del Monte.

2) Don Pedro Cifontes, también vecino de Cazalla. Señaló que lo conoce desde hace unos quince años y que lo tiene *“por hombre virtuoso, buen cristiano, de buena vida, fama y costumbres”*.

3) Don Sebastián Osorio de San Miguel, vecino de Sevilla pero residente en Cazalla. Señaló que lo conoce desde hace unos quince años y que lo tiene *“por hombre virtuoso, buen cristiano, de buena vida, fama y costumbres”*.

4) Antonio de Toledo Golfín, vecino de Cazalla. Manifestó que lo conocía desde hacía dieciséis años, teniendo una vida muy virtuosa. Desde que se hizo cargo de la ermita de San Ginés, ésta se halla *“muy mejorada y con más devoción y ornamentos mediante su industria y buen celo, valiéndose y echando en esto las limosnas que le dan”*.

Añade además que su fervor religioso le llevaba a salir de noche por las calles de la localidad tocando una campanilla para que los vecinos se acordasen de las Ánimas del Purgatorio, para lo cual el Mayordomo de la cofradía de esta advocación le ofreció una limosna de siete escudos, que Ginés de los Ángeles rechazó.

5) Don Pedro Fajardo de Villalobos, también vecino de Cazalla e igualmente exaltador de las virtudes de Ginés de los Ángeles, su buena vida, fama y costumbres; su negativa a aceptar la limosna de cuatro ducados que le había ofrecido el Licenciado Don Miguel Valero, presbítero y Mayordomo de la cofradía de las Animas; su caritativa atención a los enfermos de peste en el Hospital de la Sangre (vulgo de las Cinco Llagas) en Sevilla.

Este testigo aporta al final de su declaración un dato de gran interés: la fundación en Cazalla de la Hermandad del Carmen, cuando señala *“ que a instancia del dicho Ginés de los Ángeles se trajo a esta villa la cofradía de Nuestra Señora del Carmen y trajo a su costa a un predicador del Carmen de la ciudad de Sevilla”*.

6) Licenciado Miguel Valero, presbítero y Mayordomo de la cofradía de las Ánimas, antes citado, quien conoce a Ginés de los Ángeles desde que nació. En su declaración coincide con los testimonios anteriores, subrayando su vida virtuosa y su papel de fundador de la Hermandad del Carmen, aportando un dato nuevo: en la ermita enseñaba a los niños a leer y a rezar.

7) Don Cristóbal Fajardo de Villalobos, Jurado y vecino de la ciudad de Sevilla. Lo conoce desde hace seis años. Por lo demás, coincide en su declaración con el testigo anterior.

8) El último testigo es el Capitán Fernando de Ortega Morejón, Regidor perpetuo y vecino de Cazalla. Aporta los mismos datos que los testigos anteriores, señalando que conoce a Ginés de los Ángeles desde hace veinte años.

En vista de tan laudatorios testimonios, el Prior de Ermitas le concedió el 31 de marzo del mismo año el traslado solicitado a la ermita de Nuestra Señora del Monte, considerando al candidato como “*suficiente y benemérito*”.

En definitiva, a través de estos testimonios el Hermano Ginés de los Ángeles aparece como el gran impulsor en Cazalla del culto a la Virgen del Carmen, muy en sintonía con el tono de la religiosidad de la época, en la que una de las grandes preocupaciones era la salvación eterna.

A la crisis religiosa provocada por la reforma protestante, que negaba muchos de los dogmas del catolicismo, entre ellos la existencia del Purgatorio, a la eficacia de las indulgencias y la fuerza de los sacramentos, se dio respuesta desde la Contrarreforma católica mediante la fundación de hermandades sacramentales y de Ánimas⁶, existiendo como vemos la de esta última advocación en Cazalla ya en 1605.

Por ello no tiene nada de extraño que, dada la fuerza que iba adquiriendo el culto a las Ánimas, el Hermano Ginés de los Ángeles saliese de noche por las calles con una campanilla para pedir a los vecinos de Cazalla que se acordasen de los que estaban purificándose de sus culpas en el Purgatorio.

Por otra parte, la devoción a las Ánimas va íntimamente unida a la de la Virgen del Carmen, siendo el escapulario signo de salvación eterna, de acuerdo con la promesa que la propia Virgen le hizo a San Simón Stock, Prior General de la Orden Carmelita, en la madrugada del dieciséis de julio de 1251⁷.

De este modo, la Virgen del Carmen aparece como eficaz intercesora por las almas purgantes, y como tal se la representa en los numerosos retablos de Animas que se ejecutaron durante el Barroco, en los que la Virgen figura en un rompimiento de gloria, mientras que en la inferior se ven las almas purgantes, representadas como figuras humanas de medio cuerpo entre llamas.

En este sentido, no debe extrañar que, dado que en Cazalla ya estaba consolidado el culto a las Ánimas, con la existencia de la cofradía de esta advocación, el Hermano Ginés de los Ángeles aprovechase este culto para promocionar el de la Virgen del Carmen, ya que como hemos visto, ambas devociones van estrechamente unidas.

Y una buena forma de promoción del culto a la Virgen del Carmen era organizar predicaciones populares a cargo de religiosos de la propia orden carmelita, lo que hizo

⁶ CAMPA CARMONA, Ramón de la, “Las Animas Benditas del Purgatorio”, en: *Tabor y Calvario* nº 1 (noviembre de 1989).

⁷ CAMPA CARMONA, Ramón de la, “Nuestra Señora del Monte Carmelo, Abogada de la Muerte y Purgatorio”, en: *Tabor y Calvario* nº 9 y 10 (julio – agosto de 1990).

Ginés de los Ángeles, aprovechando la efervescencia espiritual existente para fundar hermandad de esta advocación mariana.

De esta forma, la antigua ermita de San Ginés se convirtió en el centro de esta nueva devoción, que con el tiempo adquirirá nueva pujanza, hasta el extremo de que la propia ermita será denominada del Carmen, pasando a segundo plano el patrón de los viñateros.

En 1639 y 1644 la ermita estaba a cargo de Don Cristóbal Fajardo y Diego Muñoz, respectivamente, mayordomos ocupados de su cuidado y la administración de sus bienes⁸.

Y bastantes años después, concretamente el ocho de agosto de 1656, Juan Márquez, vecino de Cazalla, exponía al Prior de Ermitas que llevaba más de ocho años atendiendo “*a la limpieza y aseo y adorno de la ermita de San Ginés, que está fuera de esta villa, procurando acertar a servir a Nuestro Señor*”, por lo que solicitaba licencia para residir como ermitaño en ella⁹.

El Prior pidió informes al Licenciado Bartolomé de Ocaña, Vicario de Cazalla, quien el doce del mismo mes señaló que el candidato es “*persona virtuosa y de buena conciencia*”, aunque no sabemos si finalmente concedió su licencia.

A fines del siglo XVII, en el informe de la Visita Pastoral de 1699, ya aparece la ermita bajo la advocación del Carmen, con la que se le menciona también, ya en el siglo siguiente, en las Visitas Pastorales de 1706, 1712, 1715 y 1732¹⁰.

El mecenazgo artístico de Don José de Vargas en el siglo XVIII

El siglo XVIII fue una época esplendorosa para el culto de la Virgen del Carmen en Cazalla. Por un lado, su ermita sufrirá una profunda restauración, por hallarse prácticamente en ruinas, debiéndose a estas obras de reedificación el edificio actual.

Una vez finalizada la reconstrucción de la ermita, se procederá a su decoración interior, mediante la instalación de un nuevo retablo y otras piezas artísticas. Por otra parte, en 1772 un grupo de vecinos de la localidad elabora unas Reglas con destino a la Hermandad del Carmen que pretendían fundar.

A lo largo de dicho siglo, las ermitas de Cazalla son regidas por mayordomos o administradores, vecinos de la localidad, bajo cuya custodia y responsabilidad se ponen los bienes de ellas, debiendo dar periódicamente cuenta de su gestión económica al Prior de Ermitas.

En el caso del Carmen, tenemos el caso de Don José de Vargas, gran impulsor de la devoción a la Titular, quien a sus expensas reconstruyó la ermita y la enriqueció con

⁸ A.G.A.S., sección II (Gobierno), serie Priorato de Ermitas, legajo 3869, documento nº 4.

⁹ A.G.A.S., sección II (Gobierno), serie Priorato de Ermitas, legajo 3869, documento nº 15: *Cazalla. Informe para cierto ermitaño.*

¹⁰ A.G.A.S., sección IV (Administración General), serie Visitas, libros 1343 (1699), folio sin numerar; 1345 (1706), folio sin numerar; 1353 (1712), folio sin numerar; 1356 (1715), folio 231 vuelto; 1376 (1732), folio 309 vuelto.

diferentes piezas artísticas. Así lo expone él mismo en una carta incompleta, pues le falta el final, y sin fecha pero dirigida al parecer al Prior de las Ermitas¹¹.

Comienza señalando cómo en la ermita no había mayordomo ni lo había habido desde treinta años atrás. La ermita no tenía rentas, manteniéndose sólo de las limosnas, por lo cual estaba hundiéndose. Por devoción a la Virgen del Carmen, el propio Don José de Vargas y su mujer reconstruyeron su ermita y la adornaron con un nuevo retablo y una imagen de la Titular, también de nueva ejecución:

“Fabricándole [a la Virgen] nuevamente su casa, pues fue sacada de cimientos y está con todos los adornos necesarios [...]. Se ha hecho sacristía correspondiente a la obra de la iglesia, todo de bóveda fabricado por un grande oficial, dándole la altura, largo y ancho correspondiente. En fin, como llevo dicho, fue hecha por un grande oficial, todo a jornal, sin que hubiese más atención que es el que su obra [esté] muy permanente y aseada, como lo está la vivienda del ermitaño. También se ha hecho mucho para que pueda asistir [el ermitaño] de día y de noche con comodidad y sea Su Majestad más bien servida. Se ha hecho retablo decente, y estoy en ánimo mediante Dios en dorarlo este año que viene. También se ha hecho imagen nueva, que la antigua era de papelón la cabeza y rostro, que estaba indecentísima. A esto, aunque han ayudado los devotos, puedo asegurar a Vuestra Merced no llega la tercera parte del costo de todo lo dicho”.

Aunque no se ha conservado el final de la carta, hay que suponer que en ella Don José de Vargas solicitaba al Prior de las Ermitas su nombramiento como Mayordomo de la ermita del Carmen de Cazalla, para conseguir lo cual exponía como méritos todo lo que había hecho en favor de su restauración y adorno.

En 1740 Don José de Vargas aparece desempeñando el cargo de Mayordomo del Carmen, como se recoge en un informe elaborado sobre la ermita en dicho año, a raíz de la inspección que de la misma ordenó Don Diego Ignacio Delgado y Ayala, Prior de las Ermitas del Arzobispado de Sevilla¹².

El ocho de junio de 1740 el citado Prior dio su autorización a Don Francisco Javier de Sierra, notario y vecino de Sevilla, para que efectuase una visita de inspección de las ermitas de Cazalla, Constantina, Almadén de la Plata, El Real de la Jara, Cala y Aracena.

El permiso que el Prior le dio por escrito obligaba a los administradores, mayordomos y ermitaños de las ermitas en cuestión a presentar sus cuentas – gastos e ingresos – y a darles relación de los bienes poseídos. Don Francisco Javier de Sierra, como tal visitador “reconocerá las ermitas y verá el estado y decencia de ellas, y todos los bienes muebles y raíces que le pertenezcan y hará inventario de ellos”.

El cinco de julio siguiente el citado Notario notificó la orden del Prior al mencionado Don José de Vargas, quien señaló que no tenía cuenta alguna que dar, por no haber entrado en su poder documentos ni dinero alguno, pues desempeñaba dicho cargo de mayordomo por la devoción que tenía a la Virgen del Carmen.

¹¹ A.G.A.S., sección II (Gobierno), serie Priorato de Ermitas, legajo 3869, documento nº 47.

¹² A.G.A.S., sección II (Gobierno), serie Priorato de Ermitas, legajo 3869, documento nº 43: *Autos de reconocimiento de la ermita de Nuestra Señora del Carmen (...) por Don Francisco Javier de Sierra en virtud de comisión del Señor Prior de las Ermitas de la ciudad de Sevilla. Año 1740. Cazalla.*

Como prueba de su devoción, Don José de Vargas señaló “que por este tiempo tiene gastados muchos maravedís, pues por estar la ermita hundida y la imagen fuera de ella, gastó en levantarla de nuevo, hacer retablo dorado y otras cosas más de mil ducados”, habiendo regalado además los vestidos y ornamentos de la Virgen y estando dispuesto a gastar todo lo necesario “en obsequio de dicha imagen mientras le durase la vida”.

En el mismo día el Notario visitó la ermita del Carmen en compañía de Don José de Vargas, procediendo a levantar inventario de la misma. En el presbiterio, el retablo mayor, “dorado nuevo”, estaba presidido por la imagen de la Titular.

A ambos lados se situaban sendos retablos: uno albergaba dos imágenes de vestir, de Nuestra Señora de la Esperanza y San José, respectivamente; y el otro tenía “un lienzo grande en que están pintadas las imágenes de San Juan de la Cruz y San Juan Crisóstomo”. Por los muros de la nave colgaban “cuatro lienzos grandes y una docena pequeños”, pinturas de las que no se indica su temática.

En la sacristía se guardaba diverso mobiliario y objetos para el culto. Así, en ella había una cajonera, un espejo, “doce láminas doradas de diferentes advocaciones”, dos misales, ocho candeleros de azófar, una lámpara también de azófar, tres aras, dos atriles, unas vinajeras de jaspe, un cáliz y patena, y un arca de pino, de vara y media, en el que estaban los vestidos de la Titular de la ermita.

Ya en el siglo XVI se puso de moda el vestir a las imágenes de la Virgen, costumbre que se estableció definitivamente durante los siglos siguientes y ha llegado hasta nuestros días perfectamente conservada.

Los devotos querían de este modo embellecer a la Virgen y vestirla como una reina, con vestidos bordados, mantos y joyas¹³. La indumentaria, de ricas telas, patentizaba de este modo la afición realista española a interpretar “a lo divino” las galas de las mujeres de la época.

De esta forma, las imágenes de gloria se asemejaban en su vestuario a las damas de la Corte, vistiendo de una forma absolutamente profana, haciendo que la Virgen se pareciera a una mujer bella y rica de su tiempo¹⁴.

En el inventario que estamos analizando se recogen las prendas que formaban el ajuar de la Virgen del Carmen: un vestido morado de tela de oro y plata guarnecido de galones de oro, dos vestidos de tela antigua, otros dos de raso de diferentes colores guarnecidos de galones, dos mantos de tafetán blanco, dos camisas, dos pares de enaguas blancas, tres juegos de encajes de hilo, un encaje grande “que se pone a la Virgen al vuelo” (seguramente a modo de toca de sobremanto), seis juegos de lazos de diferentes colores (que se colocaban prendidos en la saya en sentido vertical, desde la cintura hacia los pies, según se ve en grabados de otras imágenes de la época) y dos rostrillos.

Como piezas de orfebrería se citan dos coronas de plata (una de la Virgen y otra del Niño) y una media luna, puesta a los pies de la Virgen.

¹³ SANZ SERRANO, María Jesús, “Las imágenes vestidas de la Virgen durante el Barroco”, en: *Pedro de Mena y su época*. Málaga 1990, p. 466.

¹⁴ *Ibidem*, p. 472.

También de vestir eran las imágenes de la Virgen de la Esperanza y la de San José. Aquella tenía dos vestidos, uno de ormesí blanco (que tenía puesto en el momento de redactarse este inventario) y otro de tela verde. El Santo Patriarca contaba también con dos vestidos.

Por otra parte, la Ermita del Carmen sigue estando atendida por ermitaños. En este sentido, sabemos que el treinta de septiembre de 1746 el Prior nombró para este cargo a Juan Rodríguez, natural de Cazalla¹⁵.

Las Reglas de 1772 de la Hermandad del Carmen

El impulso dado por Don José de Vargas a la devoción del Carmen en Cazalla no tardaría en dar sus primeros frutos. El veinte de septiembre de 1772, varios vecinos de la localidad, encabezados por Francisco Sánchez Gallardo y Manuel de Ortega, se reunieron en la Ermita del Carmen con el objetivo de fundar una Hermandad de esta advocación mariana¹⁶, seguramente por hallarse extinguida la que en los primeros años del siglo XVII habíamos visto instituir el Hermano Ginés de los Ángeles.

Para ello acordaron realizar cuantas gestiones fuesen necesarias ante las autoridades eclesiásticas, presentando para su aprobación ante el Provisor del Arzobispado de Sevilla las Reglas que a tal efecto habían elaborado.

Éstas, como documento jurídico que regula la vida de la Hermandad, señalan las normas por las que se rige su funcionamiento como su corporación, la distribución de funciones entre los distintos órganos, qué competencias corresponden a sus dirigentes, cómo actúan y se desenvuelven, los cultos que se celebran y otros aspectos que se considere oportuno reglamentar.

Estas Reglas de 1772 se articulan en diecinueve capítulos. Entre los capítulos primero y sexto se dibuja el cuadro administrativo de la Hermandad: las funciones del Hermano Mayor, Síndico, Mayordomo, Diputados, Escribano y Solicitador.

Las Hermandades, como el resto de las instituciones de esta época, poseían una estructura de poder perfectamente jerarquizada. Al frente de ellas se halla el Hermano Mayor, que actuaba como intermediario entre la Hermandad y las autoridades tanto civiles como eclesiásticas, evitando que el resto de los miembros de la corporación, muchos de ellos pertenecientes a las clases populares, siguiesen una línea de actuación independiente.

En este sentido, era frecuente en la época que los hermanos mayores perteneciesen a las clases dirigentes de la comunidad: sacerdotes, escribanos, cargos municipales, etc., mientras que el resto de los hermanos pertenecían a las clases populares.

En este sentido, el capítulo 1 de las Reglas del Carmen señala que el cargo de Hermano Mayor debe ser desempeñado por un sacerdote de la parroquia de Cazalla. Está obligado a presidir todas las juntas generales y particulares de la Hermandad, a hacer que

¹⁵ A.C.S., sección VIII (Varios), serie Priorato de Ermitas, libro 101: *Libro 1º de administradores, mayordomos y ermitaños del Priorato de Ermitas* (1729 – 1800). Folio 157 vuelto.

¹⁶ A.G.A.S., sección III (Justicia), serie Hermandades, legajo 125.

los Hermanos cumplan con sus obligaciones, amonestando a los que así no lo hagan, imponiéndoles como multa el pago de una vela de cera blanca para la Virgen y dando cuenta a la Junta de gobierno si persisten en su actitud de negligencia.

El capítulo segundo define la función del Síndico: velar por la observancia de todo lo contenido en las Reglas, cargo que en otras hermandades recibe el nombre de Fiscal. De este modo ayuda “al buen gobierno y administración de la cofradía”. Tiene obligación de asistir a todos los cabildos de la Hermandad, donde se sentará a la derecha del Hermano Mayor. En caso de ausencia de éste, el Solicitador le sustituirá y asumirá sus funciones, como Teniente de Hermano Mayor, teniendo igual voz y voto.

El capítulo tercero trata de las funciones del Mayordomo. Este es el responsable de la custodia de los bienes de la Hermandad, así como su administrador nato, dirigiendo y planificando todo cuanto se relaciona con su desenvolvimiento económico. Por ello, debe ser la persona “de más conocido celo y devoción, y en quien concurren las partes de inteligencia y conciencia para la más recta administración de las rentas, limosnas y bienes que pueda tener la cofradía”. En los cabildos se sentará a la izquierda del Hermano Mayor.

Se encargará de organizar las fiestas que celebre la Hermandad, dando cuenta de su gestión por medio de los correspondientes libros de cuentas, en los que se recojan los ingresos y gastos, “de manera que se vea y conozca la sinceridad y equidad con que ha procedido”. Si sobreviene algún gasto extraordinario al que haya de hacer frente, lo consultará antes con la Junta de Gobierno.

El Mayordomo contará en el desempeño de su cargo con la ayuda de cuatro diputados, “los más celosos y diligentes que puedan ser”, quienes le ayudarán en las gestiones o trámites que sean necesarios, como se especifica en el capítulo cuarto.

Estos diputados tendrán como misión pedir limosna por las calles para la Hermandad, cada uno durante tres meses, utilizando para ello la demanda o bandeja y entregando lo recaudado al Mayordomo, quien anotará la cantidad en sus libros de cuentas. Si algún diputado, por cualquier motivo justificado, no pudiese salir a pedir, deberá buscar a otro hermano que le sustituya.

En el capítulo quinto se establecen las funciones del Escribano (Secretario en nuestros días), cargo para el que se procurará persona de quien se tenga “entera satisfacción de su fidelidad, legalidad y secreto”, dado que tendrá en su poder la documentación de la Hermandad.

Asistirá a todos los cabildos, donde levantará acta de las votaciones, teniendo también a su cargo llevar al corriente las listas de hermanos y certificar las cuentas presentadas por el Mayordomo.

El último cargo de la Hermandad, definido en el capítulo sexto, es el de Solicitador o Muñidor, cuya función era avisar a los hermanos para que asistiesen a los cabildos, entierros y otros actos. En caso de que no pueda cumplir con esta obligación, deberá buscar a otro hermano que le supla.

Teniendo en cuenta la advocación del Carmen y su estrecha relación con el tema de la muerte y la salvación del alma, a lo que nos referíamos líneas atrás, uno de los aspectos más cuidados por la Hermandad era el de la asistencia a los hermanos a la hora de la

muerte, costeando su entierro y misas en sufragio de su alma, como se establece en los capítulos séptimo, octavo y noveno.

Así, en el capítulo séptimo se especifican las cantidades que los hermanos deberán satisfacer al ingresar en la hermandad para cubrir los gastos: los menores de cuarenta años abonarán treinta reales de vellón, y los que superen dicha edad sesenta. Cuando muera algún hermano, todos pagarán un real de vellón de limosna para ayudar a su entierro.

Éste será costeado por la Hermandad, como se ordena en el capítulo octavo, con acompañamiento de cinco sacerdotes de la parroquia con cruz alzada, diciéndose en ese día – y si no fuese posible, al siguiente – una misa cantada de cuerpo presente con vigilia.

Posteriormente se dirán treinta misas rezadas por su alma, con la condición que se celebren en templos de la localidad y que sean dichas por sacerdotes de ésta. En el entierro, la Hermandad llevará cera y su estandarte, según se recoge en el capítulo noveno.

A los aspectos de culto se refieren los capítulos décimo y undécimo. El primero trata de la festividad de la Titular, “con sermón y toda solemnidad, con asistencia de los Señores Curas, Beneficiados y Eclesiásticos de la Iglesia Parroquial”, a celebrar el ocho de septiembre – día de la Natividad de la Virgen – en vez del dieciséis de julio, festividad litúrgica de la Virgen del Carmen, por encontrarse en esta última fecha los hermanos ocupados “en sus respectivas labores de campo”.

La Virgen del Carmen saldrá en procesión alrededor de la ermita, incluyendo una visita a la iglesia del vecino Convento de Santa Clara. La Hermandad pondrá la cera y todo lo necesario para la celebración de las misas que los devotos manden decir ese día, encargándose también de suministrar el aceite necesario para que la lámpara que alumbraba a la imagen en la ermita permanezca encendida día y noche.

Junto a esta fiesta principal, el capítulo undécimo fija la celebración de ocho misas al año, repartidas en cuatro fechas de hondo sentido mariano: Purificación de la Virgen o Candelaria (dos de febrero), Encarnación (veinticinco de marzo), Asunción (quince de agosto) y Concepción (ocho de diciembre), a razón de dos misas en cada una, aplicadas por las almas de los hermanos vivos y difuntos y por los bienhechores de la Hermandad.

Los capítulos duodécimo al décimo noveno regulan algunos aspectos complementarios de la vida de la Hermandad. Los miembros de la Junta de Gobierno de ésta serán designados por medio del Cabildo General de Elecciones, que se celebrará anualmente en la ermita el trece de septiembre, día del Dulce Nombre de María, según recoge el capítulo duodécimo, con la asistencia de todos los hermanos, a los que pasará lista el Solicitador.

Ya todos juntos, el Escribano leerá las Reglas, después de lo cual se procederá a la elección de cargos por votación, siendo designado para cada uno el candidato que consiga mayor número de votos. Una vez concluida la votación, el Escribano leerá los resultados y los anotará en el Libro de Elecciones.

Los elegidos deben aceptar sus cargos, “por dirigirse en servicio de Nuestra Madre y Señora”, como lo establece el capítulo décimo tercero, aunque se prevé la celebración de una nueva elección en caso de que por motivo justificado alguno de ellos no pueda desempeñar la función para la que ha sido designado.

Para ingresar en la Hermandad, el capítulo décimo cuarto señala como único requisito ser “persona honrada, temerosa de Dios Nuestro Señor y que no desdore la cofradía”, encargándose el Mayordomo, con la asistencia del Síndico, un Diputado y el Escribano, de recibir a los nuevos hermanos.

Los hidalgos – pequeña nobleza – podrán ser miembros de la Hermandad, según se establece en el capítulo 15, aunque no tendrán voto en los cabildos, “como es estilo en otras [cofradías] de esta villa”.

Los bienes de la Hermandad, recogidos en inventario, estarán bajo la custodia del Mayordomo, quien los entregará cuando acabe su gestión a su sucesor en el cargo, firmándose la entrega en el Libro de Recibos, que estará en poder del Escribano (capítulo décimo sexto).

Los miembros de la Hermandad deberán guardar la máxima reserva sobre los temas que se traten en los cabildos, evitando que lleguen a oídos de terceras personas. En caso de que así fuese, los indiscretos pagarán de multa media libra de cera blanca la primera vez y una libra la segunda, pudiendo ser excluidos de la asistencia a los cabildos si persisten en su actitud (capítulo décimo séptimo).

Ni el Mayordomo ni ningún otro miembro de la Junta de Gobierno podrán proporcionar cera a ninguna persona que no sea miembro de la Hermandad (capítulo décimo octavo).

Estas Reglas, presentadas al Provisor el diecisiete de diciembre del mismo año, fueron revisadas por el Doctor Mexía, Fiscal General del Arzobispado, quien el treinta de abril de 1773 señaló que no tenía inconveniente en que fuesen aprobadas, indicando solamente que la Hermandad quedase sujeta a la jurisdicción eclesiástica ordinaria y que los Hermanos no fuesen castigados con pena ni multa alguna por el incumplimiento de sus obligaciones. Como en el expediente no consta la decisión final del Provisor, no sabemos si fueron o no aprobadas por éste.

En el caso de que lo hubiesen sido, la Hermandad debió tener una existencia efímera, pues los últimos años del siglo XVIII fueron muy poco favorables a las cofradías. Durante el reinado de Carlos III se acometió una gran reorganización de la vida social, económica, eclesiástica y religiosa, de acuerdo con las directrices del denominado “reformismo ilustrado”.

Dentro de esta labor de reforma también entraban las Hermandades y cofradías. Por esta época se inició una campaña en contra de las Hermandades, a las que se acusaba de excesivos gastos superfluos en sus actividades y de contribuir al empobrecimiento de las clases más populares, debido a la pérdida de jornales los días de sus festividades y también por los excesos cometidos en la administración de los presupuestos.

Hay que tener en cuenta que muchas veces los miembros de las Hermandades preferían pasar necesidades antes que dejar de financiarlas, con tal de que el culto a las imágenes de su devoción se desarrollase con todo el esplendor posible.

Esta situación movió a Carlos III a tomar cartas en el asunto. El veinticinco de junio de 1783 el Consejo de Castilla dictó varias medidas sobre el particular:

1. Se prohibía la fundación de nuevas Hermandades sin licencia real ni eclesiástica.

2. Quedaban extinguidas las Hermandades gremiales y todas las erigidas sin autoridad real ni eclesiástica.

3. Sólo subsistirían las que estaban aprobadas por ambas jurisdicciones (real y eclesiástica) y las Sacramentales, debiendo trasladarse estas últimas a sus parroquias respectivas.

4. Las Hermandades subsistentes debían elaborar nuevas Reglas, que debían enviar al Consejo de Castilla para su examen y aprobación.

Sin embargo, todo esto se redujo en la práctica a que las Hermandades formasen nuevas Reglas y las enviasen al Consejo de Castilla para su aprobación, con lo cual quedaban automáticamente legalizadas y salvadas de su extinción¹⁷.

Desconocemos cómo afectó esta medida a la Hermandad del Carmen de Cazalla, si es que llegó a iniciar su andadura con la aprobación de las Reglas de 1772. De ser así, las nuevas leyes acarrearían su extinción. Lo cierto es que en los primeros años del siglo XIX, concretamente en 1828, se habla de ella como de reciente fundación, como veremos más adelante.

En 1778 la Ermita del Carmen es citada por Bernardo de Espinalt, quien la sitúa en “el paseo o alameda” en la descripción que hace de la localidad¹⁸.

Los siglos XIX y XX

En 1828, Juan de Tena y Maldonado, Vicario de Cazalla, elabora un informe sobre las ermitas de la localidad, fechado el veintisiete de octubre de dicho año, en cumplimiento de una orden de las autoridades eclesiásticas superiores¹⁹.

Al referirse a la del Carmen, el informe señala que está atendida por Doña Josefa Juana Arjona, Mayordoma nombrada por el Prior de Ermitas, la cual cuenta con la ayuda de la Hermandad que se acababa de crear con permiso del Arzobispo y del General de la Orden Carmelita.

A los pocos años, en 1832, la vida de la joven Hermandad se vio salpicada por algunos conflictos, en los que se vieron implicados, además, el clero local y la santera de la ermita²⁰.

El 3 de mayo de dicho año Juan de Tena Maldonado, Vicario de Cazalla, se dirigía por carta al Arzobispado de Sevilla para referirle los hechos acontecidos el día anterior, en el que la Hermandad del Carmen había expulsado de la ermita a la santera.

El Vicario se quejaba de la arbitrariedad con que los Hermanos habían procedido y del caso omiso que se hacía de su autoridad, pues aquéllos se reunían a sus espaldas en una

¹⁷ AGUDELO HERRERO, Joaquín, “Las Hermandades y Cofradías Sevillanas durante la Ilustración”, en: *Tabor y Calvario* nº 27 (1998), págs. 14-17.

¹⁸ ESPINALT Y GARCÍA, Bernardo de, *Atlante español o descripción general de España*, Madrid 1778, vol. XII, p. 249.

¹⁹ A.G.A.S., sección III (Justicia), serie Asuntos Civiles, legajo 2097: *Informe de las ermitas de Cazalla* (1828).

²⁰ A.G.A.S., sección II (Gobierno), serie Asuntos Despachados, legajo 200 (1832).

casa particular, apoyados por el presbítero Don Antonio Osorio y Don Eusebio de Jódar y José Lora Carrera, miembros de la Hermandad. Por ello solicitaba que “se amoneste a los referidos hermanos, y con especialidad al Presbítero Osorio”.

En otra carta de la misma fecha, pero dirigida al Secretario de Cámara del Arzobispado, el citado Vicario exponía los conflictos que había tenido con el mencionado Don Antonio Osorio, derivados de los afanes de mando de este último, pues, según Juan de Tena, “no hay Vicario, ni Cura, ni Beneficiado, ni Presbítero, ni Capellán ni sirviente alguno en la iglesia a quien no quiera dominar, y es lo peor que se vale de seglares semejantes a él para sus intrigas, por tener la desgracia de ser conocido de toda esta comunidad”. Por ello el Vicario consideraba conveniente que se le llamase la atención, “a fin de que fuese más obediente y afecto a sus hermanos, y se dejase de chismorrear con los seglares”.

El día nueve del mismo mes el citado Secretario de Cámara se dirigió por carta a Don Antonio Osorio, indicándole que se abstuviese de meterse en este conflicto y guardase estricta neutralidad, sin hablar ni en pro ni en contra, a la vez que le pedía información más completa de los hechos a fin de que el Arzobispo decidiese lo más conveniente.

Don Antonio Osorio contestó a los tres días, exponiendo su versión de los hechos. El motivo de la expulsión de la santera del Carmen radicaba en que ella y su marido, aficionado a la caza, tenían varios perros dentro de la ermita, encontrándose además la lámpara de la Virgen apagada y la sacristía desordenada, con señales de haber comido y dormido en ella, a pesar de habersele llamado la atención repetidas veces tanto por el propio Osorio como por el Mayordomo de la Hermandad.

Precisamente, según Osorio, los miembros de ésta, con sus limosnas, eran los que mantenían la ermita, habiendo costeadado recientemente la hechura de un estandarte y un paño mortuario.

La santera contaba con el apoyo de Don Luis García, encargado de la administración de las ermitas de la localidad, a quien Don Eusebio de Jódar, Hermano Mayor del Carmen, le había expuesto el estado de abandono en que aquella tenía la ermita, “pues había llegado el caso de estar cerrada quince o veinte días, expuesto este Santuario, en razón de estar extramuros, no sólo a ser robado, sino también a ser profanado”.

El citado Don Luis García contestó que pasaría a inspeccionar la ermita, pidiendo las llaves a la santera, negándose ésta a dárselas. La misma negativa se repitió cuando se las pidió Don Eusebio de Jódar, aunque al final las entregó al presentarse éste con un mandamiento judicial. En vista de esto, la santera fue a casa del Vicario Tena, refiriéndole lo sucedido. Este salió en busca de Don Antonio Osorio, con quien tuvo algunos enfrentamientos verbales.

Al no constar la decisión tomada por las autoridades eclesiásticas en Sevilla, desconocemos cómo acabaría este conflicto entre ambos clérigos detrás del cual parece haber ciertas rivalidades personales, posiblemente derivadas de la posición de cada uno en la jerarquía eclesiástica: recordemos que Juan de Tena era el Vicario de la localidad, mientras que Don Antonio Osorio era presbítero de la parroquia. De este modo, cualquier

incidente, por insignificante que fuese, podría ser aprovechado para dar rienda suelta a las rencillas existentes entre ambos.

Años más tarde, la Ermita del Carmen enriqueció su patrimonio artístico al incorporar algunas piezas procedentes de la Cartuja, debido al cierre y posterior venta del monasterio a consecuencia de la Desamortización de Mendizábal (1835-1836). En 1840 Juan Alonso Centeno, Vicario de Cazalla, consiguió trasladar varias obras de arte desde la extinguida Cartuja hasta la Parroquia de Consolación, convento de Madre de Dios y la propia ermita del Carmen²¹, donde en 1856 se hallaba colocada la escultura de San Bruno, cuya propiedad era solicitada el doce de febrero de dicho año por José Lora Carrera, Mayordomo de la Hermandad del Carmen, aunque sólo se le otorgó en calidad de depósito²². Por estos mismos años, los únicos bienes con que contaba la ermita eran la casa en la que vivía el santero²³.

En 1872 se produce un nuevo conflicto entre la Hermandad del Carmen y el santero de su ermita²⁴. El nueve de enero de dicho año Carmelo Sánchez Rodríguez exponía por carta al Arzobispo de Sevilla que llevaba cuarenta años de santero o capiller en el Carmen y que ahora la Hermandad tenía intención de sustituirlo por otra persona, según habían acordado en cabildo celebrado el quince de octubre del año anterior.

El trece del mismo mes de enero el Secretario de Cámara del Arzobispado pidió informes sobre el asunto al Arcipreste de Cazalla, quien contestó el día dieciséis, señalando que la conducta del santero era buena y que los motivos aducidos por la Hermandad eran el haber encontrado algunas veces apagada la lámpara de la Virgen y el haberse hospedado algunos pobres en la casa aneja a la ermita.

Aunque no consta la decisión final de las autoridades eclesiásticas, el santero debió continuar en su puesto, pues al año siguiente, el veintisiete de septiembre, se dirigía por carta al Vicario General del Arzobispado solicitando se le concediese el título de capiller del Carmen²⁵.

Gracias a un interesante inventario fechado el diez de enero de 1885 podemos conocer el patrimonio artístico contenido en la Ermita del Carmen en esta época²⁶. En su única nave, la capilla mayor, cerrada por una reja de madera pintada, albergaba tres retablos.

El mayor estaba presidido por la Virgen del Carmen, “imagen muy venerada de los fieles de esta población”, la cual ostentaba corona, cetro, rosario y media luna de plata, acompañada por las imágenes de San Ginés y Santa Lucía, más un medallón con un relieve de San Elías, legendario fundador de la Orden Carmelita, situado en el ático o remate del conjunto.

²¹ A.G.A.S., sección II (Gobierno), serie Asuntos Despachados, legajo 225 (1840).

²² A.G.A.S., sección III (Justicia), serie Hermandades, legajo 221.

²³ A.G.A.S., sección IV (Administración General), serie Propiedades, libro 637: *Libro de fincas del partido de Cazalla* (1851 – 1855). Folio 9 recto.

²⁴ A.G.A.S., sección II (Gobierno), serie Asuntos Despachados, legajo 323 (1872).

²⁵ A.G.A.S., sección II (Gobierno), serie Asuntos Despachados, legajo 325 (1873).

²⁶ A.G.A.S., sección IV (Administración General), serie Inventarios, legajo 716.

Los dos retablos laterales eran el de San José y el del Sagrario. El primero estaba presidido por una escultura del Santo Patriarca, mientras que en el segundo aparecía, dentro de una urna, la escultura de la Virgen de los Dolores, vestida con túnica y manto de terciopelo negro bordados en oro y llevando sobre sus sienes una corona de plata, acompañando a la imagen del Señor de los Desamparados, éste con potencias de plata sobre su cabeza.

Diversas pinturas se repartían por la ermita: en la capilla mayor, un Ecce Homo y Nuestra Señora del Carmen, mientras que en la nave colgaban las de San Cayetano, San Francisco de Asís, las Benditas Animas y San Agustín y San Pablo.

Como mobiliario se citan dos rejillas de confesionario junto a la reja de la capilla mayor, tres sillones de vaqueta y la sillería del coro de la Cartuja, colocada a los pies de la nave y traída aquí a raíz del cierre de este monasterio a causa de la Desamortización de Mendizábal. También se mencionan otras piezas, como un púlpito de madera, una lámpara de metal, una pila de agua bendita y dos bancas.

En la sacristía había un aguamanil de piedra, dos cuadros de San José y San Bruno y diverso mobiliario, entre el que destacaba una cómoda con seis cajones y tiradores de metal, procedente de la Cartuja, en la que se guardaban diferentes ornamentos litúrgicos. Como piezas de plata se citan dos cálices, un copón, una ampolleta para los Santos Oleos y un incensario con su naveta.

Muy escasas son, en cambio, las noticias que tenemos para el siglo XX, reducidas a la bendición de una campana en 1922²⁷ y a la destrucción del patrimonio artístico de la ermita en los sucesos de 1936, sobre los que resulta muy ilustrativo el informe elaborado por el párroco Don Francisco de la Rosa el 26 de septiembre de dicho año sobre los daños sufridos por los templos de la localidad²⁸. Con respecto al Carmen señala: “Fue también saqueada. La imagen de Nuestra Señora del Carmen era de muy alto mérito artístico, y muy bueno el retablo del altar mayor, que han sido destruidos”.

El patrimonio artístico de la ermita del Carmen

Arquitectónicamente la ermita del Carmen es un edificio sencillo y modesto, de marcado sabor popular (*fig. 1*). Consta de una sola nave, dividida en dos tramos separados por arcos fajones y cubiertos con bóveda de cañón con lunetos, mientras que el presbiterio o capilla mayor, de planta cuadrada, se cubre con una bóveda semiesférica sobre pechinas.

En el exterior los muros se articulan por medio de contrafuertes, abriéndose en la fachada principal una sencilla portada adintelada encuadrada por pilastras que sustentan un frontón recto y roto, en medio del cual se sitúa una hornacina, igualmente rematada por

²⁷ A.G.A.S., sección II (Gobierno), serie Asuntos Despachados, legajo 445 (1922).

²⁸ A.G.A.S., sección II (Gobierno), serie Asuntos Despachados, legajo 591 (1936). También tratan este tema HERNÁNDEZ DÍAZ, José, y SANCHO CORBACHO, Antonio, *Edificios religiosos y objetos de culto saqueados y destruidos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla*, Sevilla 1937, p. 94.

frontón recto y roto, que alberga un cuadro de azulejos sevillanos de moderna ejecución representando a la Titular.

Sobre las vertientes de la cubierta de la nave se eleva una sencilla espadaña, formada por un arco de medio punto flanqueado por pilastrillas y rematado por una cornisa alabeada coronada por jarrones cerámicos y cruz de forja²⁹.

Como dijimos líneas atrás, la actual ermita es resultado de la reconstrucción de la primitiva llevada a cabo por el Mayordomo José de Vargas, obras que estaban ya concluidas en 1740. Por tanto, debemos fechar el actual edificio en el primer tercio del siglo XVIII, aunque su cabecera, considerada obra mudéjar por algunos autores³⁰, sería un resto muy enmascarado de la primitiva ermita, a la que se le añadieron los dos tramos de la nave.

La nueva construcción ofrecería un marcado contraste entre la sobriedad de sus exteriores, en los que la portada abierta en el imafronte o fachada principal pregonaba al espectador la sacralidad del edificio, y la nota barroca puesta en el interior por el primitivo retablo mayor, cuyas formas arquitectónicas en madera policromada, con toda su carga decorativa y movimiento de líneas, se encargarían de ensalzar las glorias de la Titular de la ermita.

Desaparecido el patrimonio artístico originario, hoy la ermita sólo cuenta con un único retablo, en el que recibe culto la Titular, recompuesto aprovechando elementos de altares desaparecidos (*fig. 2*). En este sentido, las columnas salomónicas que flanquean la hornacina principal deben proceder de un retablo del siglo XVII, mientras que el ático, compuesto por una pintura al óleo sobre lienzo que representa a San José con el Niño Jesús en los brazos, flanqueada por dos estípites, es obra del siglo XVIII.

La imagen de la Virgen del Carmen, que sustituye a la primitiva destruida en 1936, es obra de candelero para vestir, ejecutada en madera encarnada y policromada (*fig. 3*). Es obra del escultor granadino Eduardo Espinosa Cuadros (1884 – 1956) y llegó a la localidad tras la Guerra Civil como donación de un matrimonio a la vuelta de un viaje a Granada³¹.

La Señora, de pie y con corona sobre sus sienes, lleva al Niño Jesús en la mano izquierda y cetro a la derecha. Va ataviada con el hábito propio de su advocación: túnica marrón ceñida por correa, escapulario – signo de su maternal protección³² – del mismo color y manto blanco. Se ha conservado el Niño Jesús de la primitiva imagen, del siglo XVII, hoy venerado como imagen exenta en el propio templo.

²⁹ HERNÁNDEZ DÍAZ, José; SANCHO CORBACHO, Antonio, y COLLANTES DE TERÁN, Francisco, *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, Sevilla 1943, vol. II, p. 323.

³⁰ VV. AA., *Guía artística de Sevilla y su provincia*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla 1981, p. 568; VV. AA., *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*, Ministerio de Cultura, Madrid 1982. vol. I, pp. 120 s.

³¹ <http://lagaleriadesersilencio.blogspot.com.es/2007/07/archivos-cofrades-la-virgen-del-carmen.html>

³² MARTÍNEZ CARRETERO, Ismael, “La advocación del Carmen”, en: *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 461 (julio de 1997).



Fig. 1. Ermita del Carmen. Cazalla de la Sierra (Sevilla). Vista exterior.



Fig. 2. Retablo mayor.



Fig. 3. Imagen de la Virgen del Carmen, obra de Eduardo Espinosa Cuadros.

**JUAN ARANDA DONCEL
RAMÓN DE LA CAMPA CARMONA**
coordinadores



REGINA MATER MISERICORDIAE
ESTUDIOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y ANTROPOLÓGICOS
DE ADVOCACIONES MARIANAS

REGINA MATER MISERICORDIAE
ESTUDIOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y ANTROPOLÓGICOS DE ADVOCACIONES MARIANAS

JUAN ARANDA DONCEL
RAMÓN DE LA CAMPA CARMONA
COORDINADORES

REGINA MATER MISERICORDIAE
ESTUDIOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y ANTROPOLÓGICOS DE ADVOCACIONES MARIANAS

CÓRDOBA, 2016

Portada: Símbolo mariano del frontal del altar mayor del antiguo templo de los agustinos recoletos de Luque (Córdoba). (Foto Sánchez Moreno)

© de los textos: sus autores

© de las fotos: sus autores

Edición e impresión: Litopress. Edicioneslitopress. Córdoba

ISBN: 978-84-946378-0-3

Dep. legal: CO-2.150-2016

Printed in Spain

Impreso en España

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de los autores del copyright.

ÍNDICE

PROEMIO	11
ICONOGRAFÍA MARIANA EN LOS ORNAMENTOS LITÚRGICOS DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	13
Jesús Aguilar Díaz	
LA DEVOCIÓN A NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA EN LA CIUDAD DE JÓDAR (JAÉN). LOS ROSARIO PÚBLICOS Y LAS “MUNIDAS” EN LOS DÍAS DE PASCUA, UNA TRADICIÓN DEL SIGLO XVIII QUE RESURGE	25
Ildefonso Alcalá Moreno	
LA VIRGEN DE LOS DOLORES DE UMBRETE (SEVILLA): APROXIMACIÓN HISTÓRICA Y ARTÍSTICA A UNA DEVOCIÓN BICENTENARIA	41
Francisco Amores Martínez	
ADVOCACIONES MARIANAS ANDALUZAS DURANTE LOS SIGLOS XVI AL XVIII: LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DE LA CABEZA EN TIERRAS CORDOBESAS	57
Juan Aranda Doncel	
LA CONFRATERNITA DI GESÙ E MARIA DEL SS.MO ROSARIO DI SORIANO CALABRO, E IL CULTO DELLA MADONNA DEL ROSARIO E DEL FLAGELLO	87
Martino Michele Battaglia	
EL SISTEMA DE DEVOCIONES MARIANAS EN UNA CIUDAD EN EXPANSIÓN: DOS HERMANAS (SEVILLA)	109
Germán Calderón Alonso	

LAS FIESTAS DE LA VIRGEN EN EL AÑO LITÚRGICO CATÓLICO.....	127
Ramón de la Campa Carmona	
IMÁGENES ITALIANAS DEL CARMEN EN ANDALUCÍA: UN HALLAZGO EN ÉCIJA.....	187
Juan Dobado Fernández	
VIRGEN DE LA CARIDAD. RAÍCES DE UNA DEVOCIÓN EN HUELVA	201
Julián Domínguez Romero	
A MAYOR GLORIA DE NUESTRA SEÑORA: LA CAPILLA DE LA VIRGEN DE LOS OJOS GRANDES DE LA CATEDRAL DE LUGO.....	213
Alberto Fernández González	
EL ORIGEN DE LA ROMERÍA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA DE SIERRA MORENA: UNA EXPLOSIÓN DEVOCIONAL MARIANA EN LOS ALBORES DE LA EDAD MODERNA ANDALUZA	229
Rafael Frías Marín	
LA LUCHA DE LA VILLA DE ALMONTE CONTRA LAS TROPAS FRANCESAS EN 1810 Y EL VOTO DE ACCIÓN DE GRACIAS A LA VIRGEN DEL ROCÍO MÁRTIR	243
Manuel Galán Cruz	
LA PIEDAD EN EL SIGLO DE LAS GUERRAS: APROXIMACIÓN A LA EXÉGESIS ICONOGRAFÍA DEL SEXTO DOLOR DE MARÍA EN EL ARTE CONTEMPORÁNEO	255
Javier García-Luengo Manchado	
<i>SEDES SAPIENTIAE</i> Y <i>THEOTÓKOS</i> : UNA VIRGEN CON EL NIÑO EN LA FÁBRICA CATEDRALICIA LEGIONENSE	267
Joaquín García Nistal	
LA VIRGEN DE BELÉN Y SU DEVOCIÓN EN EL CAMINO DE SANTIAGO. SU PATRONAZGO EN CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA).....	283
Enrique Gómez Pérez	
EN TORNO A LA POSIBLE AUTORÍA ARTÍSTICA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO, PATRONA DE ALMONTE (HUELVA).....	299
José González Isidoro	
EL ÁRBOL DEL JARDÍN DEL MAR Y SU DEVOCIÓN MARIANA. EL CASO DE LA VIRGEN DEL CORAL DE SEVILLA.....	319
Francisco Javier Gutiérrez Núñez y Valeriano Sánchez Ramos	
LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DEL CARMEN EN CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA): NOTAS DE HISTORIA Y ARTE.....	365
Salvador Hernández González	

NUESTRA SEÑORA DE EUROPA, EXCELSA PATRONA DE GIBRALTAR Y SU CAMPO, “MURO DE ESPAÑA, FRENO DE ÁFRICA Y CONSUELO DE AMÉRICA”	383
Jesús Romanov López Alfonso	
LETANÍAS EMBLEMÁTICAS: SÍMBOLOS MARIANOS DE MATERNIDAD, VIRGINIDAD Y MEDIACIÓN EN LA EDAD MODERNA	413
Carne López Calderón	
LA VIRGEN DE LA CABEZA EN MOTRIL. ANALES DE UNA DEVOCIÓN SINGULAR EN LA COSTA GRANADINA	431
Domingo Antonio López Fernández	
25 AÑOS DE PEQUEÑA HISTORIA HEREDERA DE UNA FECUNDA HISTORIA. LA HERMANDAD DEL ROSARIO DEL BARRIO LEÓN DE SEVILLA	453
Francisco de Asís López Sánchez	
EL AGUA EN EL IMAGINARIO POPULAR MARIANO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID. ANOTACIONES DESDE LA ANTROPOLOGÍA CULTURAL	467
Pilar Panero García	
LA ENTREGA DEL ESCAPULARIO A SAN SIMÓN STOCK Y EL PRIVILEGIO SABATINO, DOS TEMAS MARIANOS CARMELITANOS ILUSTRADOS POR UN PRECURSOR DE ARNOLD VAN WESTERHOUT	483
María José Pinilla Martín	
LA DEVOCIÓN A NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA EN LA VILLA DE OLIVARES (SEVILLA)	499
Manuel Ramón Reyes de la Carrera	
PROCESOS DEVOCIONALES DE LA VIRGEN EN ANDALUCÍA	517
Salvador Rodríguez Becerra	
LA PLATERÍA DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE MONTILLA (CÓRDOBA)	533
María del Amor Rodríguez Miranda	
LA DEVOCIÓN DE LA VIRGEN DE EUROPA EN SEVILLA: LA MUY ILUSTRE HERMANDAD DE LA PARROQUIA DE SAN MARTÍN Y SU ROSARIO PÚBLICO	547
Carlos José Romero Mensaque	
NOTAS ICONOGRÁFICAS SOBRE LA VIRGEN DE LA MERCED. SUS ARTES PLÁSTICAS EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL.....	569
María Teresa Ruiz Barrera	

<i>HODIE MUNDI SALUS INCHOATA EST. INTERPRETACIÓN ICONOGRÁFICA DE IMÁGENES BIZANTINAS DEL NACIMIENTO DE MARÍA A LA LUZ DE UNA HOMILÍA DE SAN JUAN DAMASCENO</i>	589
José María Salvador González	
MARÍA: COLMENA DE VIRTUDES. LAS ABEJAS EN LA SIMBOLOGÍA MARIANA BARROCA	613
Valeriano Sánchez Ramos	